



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2024-00045-00**
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)
INCIDENTANTE: EDINSON BARRAZA REYES
INCIDENTADO: LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN

Ante la presunta omisión frente al cumplimiento de la orden impartida en el fallo de primera instancia del 16 de febrero de 2024, se dispone requerir de manera previa al señor LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.424.162 en calidad de director de la Dirección de Sanidad Militar del Ejército Nacional o quien haga sus veces, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído:

- a. Informe a esta agencia judicial las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al respectivo fallo.
- b. Suministre el tipo y número de documento de identidad de la persona directamente encargada de cumplir el aludido fallo, e igualmente deberá informar los datos de identificación del superior jerárquico de esta persona.
- c. El superior jerárquico deberá requerir al responsable para que cumpla el referido fallo y además, deberá abrir el correspondiente procedimiento disciplinario contra este.
- d. Indique los correos electrónicos institucionales y personales de la persona encargada de dar cumplimiento al fallo y de su superior jerárquico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ

LJM

Firmado Por:
Algemiرو Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd7e75a61f0be0457158e1f190b7811003f8c97d2b35e92f9775eb402252c5a**

Documento generado en 04/03/2024 06:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>